



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: Dirección de la Mujer de Chimalhuacán

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de la Mujer de Chimalhuacán

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Luis Angel Avendaño González

Fecha de Elaboración: 28/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para mayo 2025 3 Propuesta No. 30

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
	X						
DM - 002 - 2025	Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer			Dirección de la Mujer	Los procedimientos pueden llegar a ser poco claros y ello mermar el desarrollo de las actividades.	El Manual de Procedimientos permite entender de manera sistemática los procesos para la correcta ejecución de las actividades y el logro de objetivos.	30 de abril del 2026

Observaciones:

Asesor de la Dirección de la Mujer de Chimalhuacán, Estado de México <u>Angel</u> Lic. Luis Angel Avendaño González	Titular de la Dirección de la Mujer de Chimalhuacán, Estado de México <u>Daniela Clavel Vero</u> Licda. Daniela Clavel Vero	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México <u>Hanna Itzel Mendoza Valla</u> Licda. Hanna Itzel Mendoza Valla
---	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.